

RESOLUCIÓN N° 261/2012

VISTO:

La Resolución HCS N° 1277 de fecha 16 de noviembre de 2010, por la que se establece la relevancia de la problemática ambiental y la necesidad de que la Universidad asuma el compromiso de iniciar acciones para revertir el impacto que sus actividades producen en el ambiente y en reducir su dependencia de recursos no renovables, generando políticas y acciones concretas en esta dirección;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución aprueba el Programa "Políticas de Gestión Ambiental Sustentable en la UNC, Programa y Lineamientos para su implementación" (GASus);

Que en el marco del citado Programa la Facultad de Ciencias Económicas participa junto a las demás unidades académicas en una red para la implementación de las políticas de gestión ambiental sustentable;

Que la implementación y la consolidación de prácticas de gestión sustentable y cuidado del medio ambiente es una responsabilidad de nuestra universidad pública contribuyendo a proponer alternativas superadoras y cambios de conductas promoviendo el desarrollo y la investigación en este campo:

Que el conocimiento y la divulgación de prácticas sustentables en los espacios académicos, nos involucra a todos como ciudadanos y miembros de la comunidad académica para adquirir conciencia sobre la relevancia del cuidado del medio ambiente;

Que existe real interés y motivación en los distintos claustros –docentes, estudiantes, no docentes y egresados- por esa problemática y deseos explícitos por cooperar en la construcción de posibles soluciones y alternativas;

Que en tal sentido hay diversas iniciativas en diferentes dependencias de la UNC y en particular en el ámbito de la Facultad, algunas de las cuales ya se han venido implementando; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar a la Facultad de Ciencias Económicas como "Facultad Respetuosa del Ambiente" promoviendo todas aquellas medidas que estén a su alcance tendientes a:



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



- M
- a) el uso racional de los recursos (energía, agua, papel, combustibles, etc.).
 - b) evitar el uso de productos tóxicos y/o contaminantes (insecticidas, pesticidas, productos de limpieza agresivos, etc.) y el uso de envases y materiales no reciclables.
 - c) facilitar la recolección diferenciada de residuos para permitir el reciclado (Plásticos, papel, etc.) y la disposición segura de residuos tóxicos.
 - d) el cuidado de los espacios internos de la Facultad y su uso armónico (ventilación, aprovechamiento de luz natural, uso de lugares comunes, carteleras, etc.);
 - e) el cuidado de los espacios verdes circundantes a la Facultad respetando la biodiversidad;
 - f) organizar actividades académicas y de divulgación para la concientización de la comunidad hacia cambios de conductas en relación al cuidado del medio ambiente;
 - g) facilitar y fomentar el uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente y la salud (transporte público, compartido, caminatas, uso de la bicicleta, etc.).
 - h) la creación de mecanismos de monitoreo y detección prácticas que en el ámbito de la Facultad atenten contra el medio ambiente (construcción de indicadores, buzón de denuncias y sugerencias, responsables de áreas, etc.);
 - i) la adopción e implementación progresiva de las normativas y reglamentaciones de orden local, nacional e internacional que se establezcan en materia ambiental.

Art. 2º.- Adoptar como marco de referencia y guía para el desarrollo y diseño de políticas y acciones el Programa "Políticas de Gestión Ambiental Sustentable en la UNC, Programa y Lineamientos para su implementación", aprobado mediante Resolución HCS N° 1277/10.

Art. 3º.- Crear la Comisión de Asuntos Ambientales conformada por un representante de cada claustro, que tendrá por objeto proponer un plan de acción con el detalle de las políticas a implementar en el corto y largo plazo:

- R
- a) en el ámbito de la Facultad;
 - b) en el ámbito de la Ciudad Universitaria en coordinación con las demás unidades académicas y en el marco del Programa "GASus";
 - c) en relación a las posibilidades de extender la toma de conciencia sobre la problemática ambiental al resto de la comunidad.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Art. 4º. - Los miembros de la Comisión serán designados por el H. Consejo Directivo y durarán en sus funciones un año.

Art. 5º. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS